

ACTA RESUMIDA DE LA 65a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/45/SR.65

6 de septiembre de 1991

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

/...

Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)

Misión de la Verificación de las Naciones Unidas en Angola II (UNAVEM II)  
(A/45/1028 y 1043)

1. El PRESIDENTE dice que la Asamblea General, en su 79a. sesión plenaria, celebrada el 28 de junio de 1991, decidió volver a debatir el tema 131 del programa y pidió a la Quinta Comisión que se volviera a reunir para examinar la cuestión de la UNAVEM II. La Comisión tiene ante sí el informe del Secretario General (A/45/1028) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/45/1043).
2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, a raíz de los recientes Acuerdos de Paz para Angola, el Consejo de Seguridad decidió, conforme a su resolución 696 (1991), de 30 de mayo de 1991, conferir un nuevo mandato a la UNAVEM, denominada en lo sucesivo UNAVEM II. Ese mandato tendría una duración de 17 meses.
3. En el informe (A/45/1028), el Secretario General señala que el costo total de la UNAVEM II en el período de 17 meses comprendido entre el 1° de junio de 1991 y el 31 de octubre de 1992 se ha calculado en 122.621.900 dólares en cifras brutas (121.416.000 dólares en cifras netas). Sin embargo, en el momento actual, el Secretario General está pidiendo que se consignen y prorrateen 59.171.400 dólares en cifras brutas (58.689.500 dólares en cifras netas) para el período de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1991.
4. La Comisión Consultiva ha hecho un análisis detallado y cuidadoso de la situación de los costos. Por las razones expuestas en los párrafos 5 a 23 de su informe (A/45/1043) y habida cuenta del superávit previsto de la UNAVEM I, la Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que consigne y prorratee un total de 48.045.342 dólares en cifras brutas (47.711.242 dólares en cifras netas) para el período inicial de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1991. La Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, examinará las necesidades de la UNAVEM II para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992, teniendo en cuenta el informe sobre los resultados del período inicial.
5. El Sr. MERIFIELD (Canadá) dice que su delegación no es partidaria de prorrateos que abarquen sólo parte del mandato de las misiones de ese tipo. En el futuro, debe hacerse un prorrateo de la suma correspondiente a todo el período para que pueda llevarse a término la misión.

/...

6. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento de trabajo en que figura un proyecto de resolución relativo al tema que se examina (futuro A/C.5/45/L.34). El representante de Irlanda ha accedido a coordinar las consultas sobre el documento de trabajo. El Presidente espera que pueda dar forma definitiva al proyecto de resolución para que la Comisión pueda adoptar una decisión al respecto en su próxima sesión.

7. El Sr. CONMY (Irlanda) dice que el documento de trabajo, que tiene el formato corriente de las resoluciones sobre financiación, se ajusta a las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Con arreglo al párrafo 3, la Asamblea General decidirá consignar a la cuenta especial la suma de 49.467.000 dólares en cifras brutas. Conforme al párrafo 6, la Asamblea decidirá que se acredite al prorrateo entre los Estados Miembros el saldo disponible de 1.421.658 dólares en cifras brutas. Así, pues, el efecto neto de esos dos párrafos es el prorrateo de 48.045.342 dólares en cifras brutas, como se establece en el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva. Ese criterio se ajusta al procedimiento de utilización de saldos disponibles que se ha seguido en las operaciones de mantenimiento de la paz anteriores.

8. El Sr. INOMATA (Japón) pregunta cuándo y sobre qué base decidió la Mesa que la Comisión se reuniera a mediados de agosto. La Secretaría debe aclarar cuáles son las necesidades concretas de la UNAVEM y explicar por qué es preciso comprometerse a asignar fondos adicionales a los 10 millones destinados a sufragar las necesidades iniciales.

9. El PRESIDENTE dice que la decisión de la Mesa se basa en el calendario de reuniones y en la disponibilidad de los servicios de conferencia en las semanas siguientes.

10. El Sr. ANNAN (Contralor) dice que la Secretaría opina que los 10 millones asignados no serán suficientes para atender las necesidades de la misión más allá de fines de agosto de 1991. Por lo tanto, es preciso aprobar el presupuesto por programas tan rápido como sea posible, para poder hacer solicitudes a los Estados Miembros que tal vez estén dispuestos a hacer contribuciones y a quienes no se haya fijado oficialmente una cuota.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.